



Fundación de la Energía
de la Comunidad de Madrid



**Comunidad
de Madrid**

PLANES DE AYUDAS

Eficiencia energética

El contenido de este documento es meramente informativo, careciendo por tanto de valor legal. Se trata de ofrecer una orientación a quien requiera profundizar en el asunto que se trata. Pero debe señalarse que la información suministrada está sujeta a posibles modificaciones, y que los datos ofrecidos en ella en ningún caso implican compromiso o vínculo jurídico-legal alguno para la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid.

PLANES DE AYUDA - Eficiencia energética

1. Plan Renove de Salas de Calderas
2. Plan Renove de Ascensores
3. Programa MOVES II - Movilidad eficiente y sostenible
4. Programa PREE - Rehabilitación de edificios existentes
5. Dudas



Fundación de la Energía
de la Comunidad de Madrid



**Comunidad
de Madrid**

PLAN RENOVE DE SALAS DE CALDERAS

PLAN RENOVE DE SALAS DE CALDERAS

- ❖ **Actuación subvencionable:** Reforma de salas de calderas existentes que no utilicen gas natural realizadas en el ámbito de la Comunidad de Madrid, tras las que se instalen calderas de condensación que utilicen gas natural como combustible.
- ❖ **Presupuesto:** 900.000 €.
- ❖ **Plazo de ejecución:** Fecha de factura/s y justificante/s de pago comprendidos entre el 24 de julio de 2020 y el 31 de diciembre de 2021. Si existe financiación, el contrato también debe estar fechado en dichos plazos.
- ❖ **Tramitación de expedientes:** Empresas instaladoras adheridas.
- ❖ **Plazo de solicitud de incentivo:** Desde el 7 de septiembre de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2021, siempre que exista crédito disponible.

PLAN RENOVE DE SALAS DE CALDERAS

❖ Beneficiarios:

Podrán obtener la condición de beneficiarios de las mismas:

- A. Las comunidades de propietarios de dos o más viviendas.
- B. Las personas físicas o jurídicas, titulares o arrendatarios, de:
 - fincas de propiedad particular de dos o más viviendas;
 - edificios de viviendas pertenecientes a Comunidades de Bienes con potencia térmica nominal mayor a 70 kW;
 - empresas con potencia térmica nominal mayor a 70 kW;
 - edificios pertenecientes al Sector Terciario, con potencia térmica nominal mayor a 70 kW.

quienes, siendo los titulares o arrendatarios del inmueble en el que esté ubicada la instalación, sean además - y en último término - quienes realicen la inversión necesaria para la ejecución de la instalación, con independencia de que la misma sea objeto de cualquier tipo de financiación expresa o tácita.

PLAN RENOVE DE SALAS DE CALDERAS

❖ Cuantía de los incentivos:

		Combustible anterior al de la sustitución	Combustible anterior al de la sustitución
		Carbón	Otros
Edificios de uso residencial	$P_n < 200 \text{ kW}$	$81,9 \times P^{1,05}$	$19,5 \times P^{1,05}$
	$P_n > 200 \text{ kW}$	$819 \times P^{0,62}$	$195 \times P^{0,62}$
	$P_n \geq 1.000 \text{ kW}$	59.333 €	14.127 €
Edificios de uso distinto al residencial	$P_n < 200 \text{ kW}$	$50,4 \times P^{1,05}$	$12 \times P^{1,05}$
	$P_n > 200 \text{ kW}$	$504 \times P^{0,62}$	$120 \times P^{0,62}$
	$P_n \geq 1.000 \text{ kW}$	36.511 €	8.693 €

En cualquier caso, cuando el combustible a sustituir sea el carbón para edificios de uso residencial, la cuantía del incentivo estará limitada al 50% del coste elegible (IVA no incluido) y, para edificios de uso no residencial, al 30% del coste elegible (IVA no incluido), mientras que, cuando el combustible sea otro diferente al carbón, la cuantía del incentivo para edificios de uso residencial estará limitada al 20% del coste elegible (IVA no incluido) y, para edificios de uso no residencial, al 12% del coste elegible (IVA no incluido).

El coste elegible estará compuesto, con carácter general, por la suma de todas las partidas a excepción de la albañilería y obra civil de todo tipo (IVA no incluido). También se considerará como coste elegible el coste de gestión de la ayuda por parte de cualquier tipo de profesional.

Tampoco se considerará coste elegible todo aquel pago que no haya sido efectuado a través de medio bancario.

PLAN RENOVE DE SALAS DE CALDERAS

❖ Otras consideraciones:

- En sector residencial, las bombas de impulsión de los circuitos primarios de caldera y de los circuitos de calefacción (radiadores) presentes en la instalación térmica deben ser de caudal variable.
- En sector no residencial, si dichas bombas no son de caudal variable, la ayuda se minorará un 15%.
- La/s caldera/s que se instalen se deben encontrar en el listado de calderas de condensación que figuren en la base de datos creada al efecto.
- Los generadores de calor sustituidos deberán ser inutilizados.

PLAN RENOVE DE SALAS DE CALDERAS

Rellenar Boletín de
Solicitud del Incentivo



Aportar
documentación Fase 1

BOSI
NIF
DNI
Titularidad
Representante
Presupuesto



Aportar
documentación Fase 2

Facturas
Certificado EICI
Resguardo proyecto gas
Inutilización calderas
Acreditación cuenta bancaria
Justificantes bancarios
Certificados corriente pagos

¡RESERVA INCENTIVO!!



¡¡200 DÍAS!!

PLAN RENOVE DE SALAS DE CALDERAS

❖ Información

www.fenercom.com

Portal de Tramitaciones  



TRANSPARENCIA

PLANES

FORMACIÓN Y CONGRESOS

PUBLICACIONES

SALA DE PRENSA

CONTACTO



PLAN RENOVE DE SALAS DE CALDERAS 2020 EN LA COMUNIDAD DE MADRID



ÚLTIMAS NOTICIAS



La Fundación de la Energía pone en marcha el Plan Renove de Ventanas 2020 en la Comunidad de Madrid

23/10/2020




CivilDRON'20

15 y 16 de DICIEMBRE
www.civildron.com

[Política de cookies y privacidad](#)

PLAN RENOVE DE SALAS DE CALDERAS

❖ Información



Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid

13/09/2020 10:23:00 Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid :: Inicio Usuario anónimo Conectar

Información Pública

- » Catálogo de Servicios
- » Tablón de Anuncios
- » Quejas y Sugerencias
- » Calendario Laboral
- » Plan Renove de Salas de Calderas 
- » Plan Renove de Ascensores

Carpeta Ciudadana

- » Mis Solicitudes 
- » Mi Buzón de Notificaciones 

Utilidades

- » Verificación de Documentos Electrónicos
- » Validación Firma Digital

Ayuda

- » Certificado Digital
- » Preguntas Frecuentes

Sede. Portal de tramitación electrónica

Servicio de Información y Atención al Ciudadano

La SEDE de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid aparece con el objetivo fundamental de convertirse en un espacio para acceder a la información, los servicios y los trámites para la ciudadanía y empresas, garantizando la integridad, veracidad y actualización de la información y los servicios.

Y para lograrlo, le ofrecemos un punto de encuentro seguro de contacto personal con nosotros a través de la red, de forma que pueda satisfacer estas necesidades.

En el apartado de 'Catálogo de Servicios', ponemos a su disposición la información práctica necesaria para realizar los trámites más habituales con la Fundación de la Energía.


Dentro de cada trámite, podrá encontrar información sobre cómo tramitar y resolver su solicitud, documentación necesaria, fechas y plazo de presentación, plazos de tramitación, así como cualquier otra información adicional para que pueda realizar el trámite que le interese con la más completa información previa.

De cualquier solicitud que realice a través del Registro Electrónico obtendrá un justificante, de igual valor jurídico que el que obtendría si dicha solicitud la hubiera presentado de manera presencial, y, además, también podrá conocer en todo momento el estado de tramitación del expediente que está actuando o validar los documentos digitales que reciba, con plenas garantías de la confidencialidad de sus datos personales, la autenticidad de los datos transmitidos y la seguridad jurídica de las acciones realizadas con su certificado digital.

De esta forma, tendrá a la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid a su disposición las 24 horas del día, 7 días a la semana, todos los días del año.

Para poder realizar trámites a través del Registro Electrónico basta con que disponga de un certificado digital, como el que incorpora el DNI electrónico.

NOTA DE SEGURIDAD : La Sede de la Fundación de la Energía utiliza un certificado que garantiza la confidencialidad y autenticidad de los datos y contenidos que se proporcionan. Es posible que al acceder a la misma aparezca alguna de las siguientes alertas de seguridad:



Internet Explorer **Firefox** **Google Chrome**

IMPORTANTE: Si recibe alguna de estas alertas de seguridad, acceda a las siguientes Instrucciones de configuración

PLAN RENOVE DE SALAS DE CALDERAS

❖ Información



Fundación
de la Energía
de la
Comunidad
de Madrid



13/09/2020 10:24:07 Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid :: Inicio :: Plan Renove de Salas de Calderas

Usuario anónimo Conectar

Información Pública

- » Catálogo de Servicios
- » Tablón de Anuncios
- » Quejas y Sugerencias
- » Calendario Laboral
- » Plan Renove de Salas de Calderas
- » Plan Renove de Ascensores

Carpeta Ciudadana

- » Mis Solicitudes
- » Mi Buzón de Notificaciones

Utilidades

- » Verificación de Documentos Electrónicos
- » Validación Firma Digital

Ayuda

- » Certificado Digital
- » Preguntas Frecuentes

PLAN RENOVE DE SALAS DE CALDERAS

Información sobre el plan

- Listado de fabricantes adheridos
- Listado de instaladores adheridos
- Preguntas frecuentes sobre el plan
- Procedimientos asociados al plan
- Información sobre el procedimiento
- Listado de Marcas y modelos admitidos



PLAN RENOVE DE SALAS DE CALDERAS

❖ Disponibilidad de fondos en tiempo real

castellano



Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid



15/11/2020 12:28:09 Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid :: Inicio: Plan Renove de Calderas :: Información de Procedimiento Usuario anónimo Conectar

Información Pública

- » Catálogo de Servicios
- » Tablón de Anuncios
- » Quejas y Sugerencias
- » Calendario Laboral
- » Plan Renove de Salas de Calderas
- » Plan Renove de Ascensores
- » Plan Renove de Ventanas

Carpeta Ciudadana

- » Mis Solicitudes 
- » Mi Buzón de Notificaciones 

Utilidades

- » Verificación de Documentos Electrónicos
- » Validación Firma Digital

Ayuda

- » Certificado Digital
- » Preguntas Frecuentes

Presentación de la documentación de reserva de ayuda del Plan Renove de Salas de Calderas de la Comunidad de Madrid año 2020

[i](#) / [@](#) 

Información

Crédito Restante	731566.53 
Descripción	Mediante el presente servicio electrónico podrá presentar el Boletín de Ayuda del Plan Renove de Salas de Calderas de la Comunidad de Madrid cumplimentado y la documentación a aportar necesaria para el comienzo de la tramitación de la solicitud de ayuda del Plan Renove de Salas de Calderas Solo entonces se procederá a obtener la reserva del crédito.
Materia	Ayudas.
Plazo de presentación	Sujeto a Convocatoria.
Tipo de tramitación	Procedimiento.
Clase de trámite	Ayudas, y Subvenciones.
Tipología de la tramitación	Externo específico.
Dirigido a	- Ciudadanía - Empresas - Administraciones
Forma de inicio	Instancia de parte.
Sujeto	Las solicitudes de ayuda se canalizarán necesariamente a través de las Empresas Instaladoras Adheridas. Cualquier persona física o jurídica que quiera beneficiarse del Plan Renove de Salas de Calderas deberá acudir a Empresas Instaladoras Adheridas.

PLAN RENOVE DE SALAS DE CALDERAS

Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid

renovesalasdecalderas@fenercom.com



Fundación de la Energía
de la Comunidad de Madrid



**Comunidad
de Madrid**

PLAN RENOVE DE ASCENSORES

PLAN RENOVE DE ASCENSORES

- ❖ **Actuación subvencionable:** Una o varias de las siguientes en ascensores existentes:
 - La sustitución del motor por un conjunto Variador-Máquina Gearless, siempre que en el ascensor se instale o cuente con pesacargas y barrera fotoeléctrica.
 - La sustitución del sistema de iluminación de la cabina del ascensor por otro tipo led, que incorpore además un sistema de apagado automático de la iluminación o de atenuación de cabina, siempre que en el ascensor se instale o cuente con pesacargas y barrera fotoeléctrica.
 - La instalación de pesacargas en ascensores anteriores al 01/07/99.
 - La instalación de barrera fotoeléctrica para ascensores dotados de puertas de piso de accionamiento automático.

- ❖ **Presupuesto:** 270.000 €.

- ❖ **Plazo de ejecución:** Fecha de factura/s y justificante/s de pago comprendidos entre el 23 de julio de 2020 y el 31 de diciembre de 2021. Si existe financiación, el contrato también debe estar fechado en dichos plazos.

- ❖ **Tramitación de expedientes:** Empresas conservadoras adheridas.

- ❖ **Plazo de solicitud de incentivo:** Desde el 4 de septiembre de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2021, siempre que exista crédito disponible.

PLAN RENOVE DE ASCENSORES

❖ Beneficiarios:

Podrán acogerse a las ayudas todas las personas físicas o jurídicas, titulares de ascensores existentes en la Comunidad de Madrid.

❖ Cuantía de los incentivos:

- Sistemas de iluminación del ascensor: 100 € por ascensor.
- Sistema tractor Gearless más variador: 2.100 € por ascensor.
- Instalación de pesacargas: 250 € por ascensor.
- Instalación de barrera fotoeléctrica: 250 € por ascensor.

salvo que se supere el 25% de la inversión subvencionable, en cuyo caso la cuantía de la ayuda será el 25% de la inversión subvencionable.

La inversión subvencionable será la compuesta por la suma del coste de los equipos, materiales, obra civil y mano de obra (IVA no incluido). También se considerará como coste elegible el coste de gestión de la ayuda por parte de cualquier tipo de profesional.

Tampoco se considerará coste elegible todo aquel pago que no haya sido efectuado a través de medio bancario.

PLAN RENOVE DE ASCENSORES

❖ Otras consideraciones:

- Aparato elevador con registro de la Comunidad de Madrid (RAE).
- El aparato sobre el que se actúa debe contar con inspección periódica válida, entendiéndose también como inspección periódica válida y a efectos del Plan Renove la que se encuentre dentro del plazo contemplado para la subsanación de deficiencias.
- Respecto al apagado o atenuado de la iluminación de la cabina, se debe cumplir lo establecido en el Real Decreto 88/2013, de 8 de febrero.
- Respecto a las lámparas, sólo se incentivarán las instalaciones en las que se incluyan los marcados que indica la legislación vigente (características fundamentales del producto, marca comercial, marcado CE, etc.).
- Los elementos sustituidos deberán ser inutilizados.

PLAN RENOVE DE ASCENSORES

Rellenar Boletín de Solicitud del Incentivo



Aportar documentación Fase 1

BOSI
NIF
DNI
Titularidad
Representante
Presupuesto
Inspección periódica



Aportar documentación Fase 2

Facturas
Características motor
En su caso, memoria
Certificado de destrucción
Acreditación cuenta bancaria
Justificantes bancarios
Certificados corriente pagos

¡RESERVA INCENTIVO!!



¡150 DÍAS!!

PLAN RENOVE DE ASCENSORES

❖ Información

www.fenercom.com


The screenshot shows the website's header with an orange bar containing 'Portal de Tramitaciones' and social media icons. Below is a navigation menu with 'Inicio', 'Transparencia', 'Planes', 'Formación', 'Publicaciones', 'Empleo', 'Noticias', and 'Contacto'. A search icon is on the right. The main banner features the title 'PLAN RENOVE ASCENSORES 2020 EN LA COMUNIDAD DE MADRID' in dark blue text. Below the title is an illustration of a man and a woman standing in an elevator doorway, with a yellow button labeled 'MÁS INFORMACIÓN'. Navigation arrows are on the left and right sides of the banner. A green arrow points from the 'Planes' menu item to the banner, and another green arrow points from the 'Portal de Tramitaciones' header to the banner.

The banner features a stylized illustration of a person's head with a globe as a brain, set against a light blue background. To the right of the illustration, the text 'CONGRESO SOBRE TECNOLOGÍAS DE REFRIGERACIÓN' is displayed in white, uppercase letters.


PLAN RENOVE DE ASCENSORES

❖ Información

castellano



Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid





19/09/2020 13:18:29 Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid :: Inicio :: Plan Renove de Ascensores Usuario anónimo Conectar

Información Pública

- » Catálogo de Servicios
- » Tablón de Anuncios
- » Quejas y Sugerencias
- » Calendario Laboral
- » Plan Renove de Salas de Calderas
- » Plan Renove de Ascensores

Carpeta Ciudadana

- » Mis Solicitudes 
- » Mi Buzón de Notificaciones 

Utilidades





- » Verificación de Documentos Electrónicos
- » Validación Firma Digital


Ayuda

- » Certificado Digital
- » Preguntas Frecuentes

PLAN RENOVE DE ASCENSORES

Información sobre el plan


- Listado de conservadores adheridos 
- Preguntas frecuentes sobre el plan 
- Procedimientos asociados al plan 
- Información sobre el procedimiento 

 | fundacion@fenercom.com | [XHTML 1.0](#) | [CSS 2.1](#) | [WAI-AA](#)


PLAN RENOVE DE ASCENSORES

❖ Disponibilidad de fondos en tiempo real

castellano



Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid





27/11/2020 08:03:32 Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid :: Inicio: Plan Renove de Ascensores :: Información de Procedimiento Usuario anónimo Conectar

Información Pública

- » Catálogo de Servicios
- » Tablón de Anuncios
- » Quejas y Sugerencias
- » Calendario Laboral
- » Plan Renove de Salas de Calderas
- » Plan Renove de Ascensores
- » Plan Renove de Ventanas

Carpeta Ciudadana

- » Mis Solicitudes 
- » Mi Buzón de Notificaciones 


Utilidades

- » Verificación de Documentos Electrónicos
- » Validación Firma Digital

Ayuda

- » Certificado Digital
- » Preguntas Frecuentes

Solicitud de boletín de ayuda del Plan Renove de Ascensores de la Comunidad de Madrid año 2020

[i](#) / [@](#) 

Información

Crédito restante	220048.29 ←
Descripción	<p>Mediante el presente servicio Electrónico, La entidad Conservadora de Ascensores, que previamente haya sido adherida al Plan Renove de Ascensores de la Comunidad de Madrid de la convocatoria en vigor podrá solicitar documento de Boletín de Ayuda del plan.</p> <p>El Boletín será remitido al buzón de notificaciones del Conservador Adherido que se encuentra en la Sede de la Fundación de la Energía, y por correo electrónico al solicitante de la ayuda.</p> <p>Una vez descargado será cumplimentado y firmado por ambas partes para incluirlo posteriormente a través del servicio electrónico de Presentación de Boletín y documentación de ayuda del Plan Renove de Ascensores de la Comunidad de Madrid.</p> <p>Solo en ese paso de presentación de Boletín y documentación se tendrá por solicitada la reserva de crédito.</p> <p>Por lo que se recuerda que este servicio electrónico es un primer paso, solo se dará por presentado en firme la solicitud cuando se presente el boletín firmado por ambas partes y la documentación anexa requerida.</p>
Materia	Ayudas.
Periodicidad	Sujeto a convocatoria.
Tipo de tramitación	Procedimiento.
Periodicidad	Sujeto a Convocatoria.
Tipología de la tramitación	Externo específico.
Clase de trámite	Ayudas y Subvenciones.

PLAN RENOVE DE ASCENSORES

Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid

cambiatuascensor@fenercom.com



Fundación de la Energía
de la Comunidad de Madrid



**Comunidad
de Madrid**

PROGRAMA MOVES II

Movilidad eficiente y sostenible



PROGRAMA MOVES II

MOVES II - Tipos de actuaciones

Actuación 1: Adquisición de vehículos de energías alternativas	5.504.563,40 €
- Vehículos pesados propulsados por autogás y gas natural	1.100.912,68 €
- Resto de vehículos	4.403.650,72 €
Actuación 2: Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos	4.892.945,24 €
Actuación 3: Implantación de sistemas de préstamos de bicicletas eléctricas	122.323,63 €
Actuación 4: Implantación de medidas de movilidad sostenible al trabajo	1.712.530,83 €
TOTAL ayudas gestionadas por la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid	12.232.363,10 €

PROGRAMA MOVES II

Actuación 1: Adquisición de vehículos de energías alternativas

❖ Vehículos elegibles (BEV, PHEV, FCV):

- ✓ Turismos
- ✓ Autobuses y autocares
- ✓ Furgonetas o camiones ligeros
- ✓ Furgones o camiones ligeros GLP/autogás - GNC
- ✓ Furgones o camiones GLP/autogás - GNC
- ✓ Cuadriciclos ligeros
- ✓ Cuadriciclos pesados
- ✓ Motocicletas

Tienen que estar en el listado de los vehículos elegibles del IDAE

❖ Condiciones:

- ✓ Actuaciones realizadas **con posterioridad** a la fecha de registro de la solicitud de la ayuda. Tanto el solicitante como el concesionario deben ser de la Comunidad Autónoma de Madrid

❖ Gestión de las ayudas:

- ✓ Concesionario adheridos al programa MOVES II.

PROGRAMA MOVES II

Actuación 1: Adquisición de vehículos de energías alternativas

❖ Tipo de operación:

- ✓ Compra
- ✓ Leasing
- ✓ Renting (mínimo 24 meses)



❖ Ayudas:

- ✓ Vehículos pesados GLP/Autogás - GNC 2.250 -> 13.500 €
- ✓ Resto de vehículos 700 -> 15.000 € (turismo M1 4.000 -> 5.500 €)
- ✓ Se puede achatarrar vehículos opcionalmente
- ✓ Límite de 30 vehículos por beneficiario y convocatoria
- ✓ Hasta 19/08/2021

PROGRAMA MOVES II

Actuación 2: Implantación de infraestructura de recarga de VE

❖ Tipo de usos:

- ✓ Uso público en sector no residencial
- ✓ Uso privado en zonas de aparcamientos de empresas privadas para su propia flota
- ✓ Uso público en zonas de aparcamientos de empresas privadas para sus trabajadores o clientes
- ✓ Uso público en vía pública

❖ Condiciones:

- ✓ Actuaciones realizadas **con posterioridad** a la fecha de registro de la solicitud de la ayuda.
- ✓ Instalación en la Comunidad Autónoma de Madrid
- ✓ Cumplimiento del REBT

❖ Gestión de las ayudas:

- ✓ Empresas instaladoras adheridas al programa MOVES II.

PROGRAMA MOVES II

Actuación 2: Implantación de infraestructura de recarga de VE

- ❖ **Tipo de operación:**
 - ✓ Compra
- ❖ **Ayudas:**
 - ✓ 30% de los costes subvencionables con máximo 100.000 € por beneficiario y convocatoria
 - ✓ Proyecto
 - ✓ La obra civil
 - ✓ Costes de Ingeniería
 - ✓ Dirección de Obra del Cableado
 - ✓ Instalación desde el cuadro final del que deriva el circuito
 - ✓ El punto de recarga
 - ✓ Señalización
 - ✓ Sistema de pago y control
 - ✓ Hasta 21/08/2021
- ❖ **Reserva Incentivo:**
 - ✓ Con la presentación de documentación de Fase 1
 - ✓ Si no hay fondos se pasa a lista de espera

PROGRAMA MOVES II

www.moves2madrid.com

The image shows a screenshot of the MOVES II website interface. The header includes the logo of the Comunidad de Madrid (Community of Madrid) and the logo of the Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid. The main navigation menu is visible, with the following items:

- INICIO
- ACTUACIÓN 1
- ACTUACIÓN 2** (highlighted)
- ACTUACIÓN 3
- ACTUACIÓN 4

The dropdown menu for ACTUACIÓN 2 is open, showing the following options:

- Solicitud de incentivo
- Alta Empresas Instaladoras
- Listado de Empresas Adheridas** (highlighted)
- Preguntas frecuentes MOVES II Actuación 2** (highlighted)
- Documentación a presentar MOVES II Actuación 2** (highlighted)
- Requerimientos y rechazo MOVES II Actuación 2

Other visible text includes "TRANSICIÓN ECOLÓGICA DEMOGRÁFICO" and "MOVES II en".

PROGRAMA MOVES II

Actuación 3: Implantación sistemas préstamos bicicletas eléctricas

❖ Tipo de usos:

- ✓ Públicos
- ✓ Restringido al ámbito de empresas o polígonos



❖ Actuaciones:

- ✓ Actuaciones realizadas **con posterioridad** a la fecha de registro de la solicitud de la ayuda.
- ✓ Instalación en la Comunidad Autónoma de Madrid

❖ Gestión de las ayudas:

- ✓ Solicitante

PROGRAMA MOVES II

Actuación 3: Implantación sistemas préstamos bicicletas eléctricas

❖ Tipo de operación:

- ✓ Compra

❖ Ayudas:

- ✓ 30% de los costes subvencionables
- ✓ Máximo 100.000 € por beneficiario y convocatoria
 - ✓ Proyecto
 - ✓ La obra civil
 - ✓ Anclajes y bases del sistema
 - ✓ Bicicletas
 - ✓ Software para gestión del préstamo
 - ✓ Hasta 28/09/2021

PROGRAMA MOVES II

Actuación 4: Implantación medidas movilidad sostenible al trabajo

❖ Medidas:

- ✓ Deben estar incluidas en un Plan de Transporte al Centro de Trabajo (PTT), elaborado según guía del IDAE.
 - ✓ Actuaciones que faciliten el acceso al centro de trabajo a pie o en bicicleta.
 - ✓ Disposición de líneas específicas de transporte colectivo y autobuses lanzadera a los centros de trabajo para trabajadores y clientes.
 - ✓ Actuaciones para fomentar el uso del transporte público.
 - ✓ Plataformas y sistemas de vehículos compartidos.

❖ Actuaciones:

- ✓ Actuaciones realizadas **con posterioridad** a la fecha de registro de la solicitud de la ayuda.
- ✓ Centros en la Comunidad Autónoma de Madrid

❖ Gestión de las ayudas:

- ✓ Solicitante

PROGRAMA MOVES II

Actuación 4: Implantación medidas movilidad sostenible al trabajo

❖ Tipo de operación:

- ✓ Compra

❖ Ayudas:

- ✓ 40% de los costes subvencionables máximo 100.000 € por beneficiario y convocatoria
- ✓ Coste asociado a la implantación de las actuaciones planteadas
- ✓ Elaboración o modificación del PTT, se tiene que poner en marcha alguna de las medidas contempladas.



PROGRAMA MOVES II

Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid

Actuación 1: infovehiculos@moves2madrid.com

Actuación 2: inforecarga@moves2madrid.com

Actuación 3: infobicicletas@moves2madrid.com

Actuación 4: infomovilidad@moves2madrid.com



Fundación de la Energía
de la Comunidad de Madrid



**Comunidad
de Madrid**

PROGRAMA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES DE
REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EN EDIFICIOS EXISTENTES
-PREE-



PROGRAMA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EN EDIFICIOS EXISTENTES



ÍNDICE

- 1. PROGRAMA PREE: REQUISITOS y EXIGENCIAS ENERGÉTICAS ACCESO AYUDAS***
- 2. ACTUACIONES SUBVENCIONABLES***
- 3. CUANTÍA DE LAS AYUDAS***
- 4. COSTES ELEGIBLES***
- 5. DOCUMENTACIÓN DE RESERVA DE INCENTIVO (FASE 1)***
- 6. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN (FASE 2)***



PROGRAMA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EN EDIFICIOS EXISTENTES

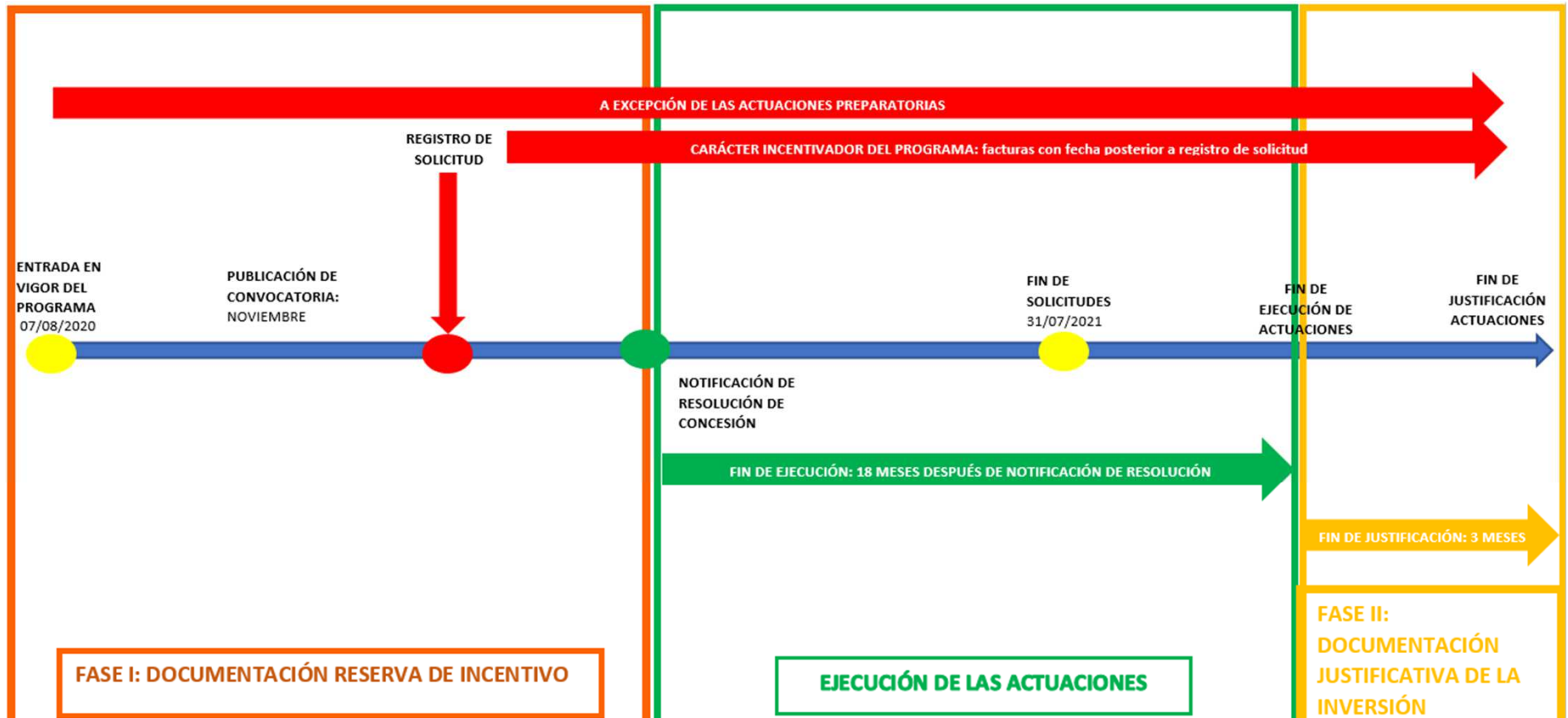


3. PROGRAMA PREE: Real Decreto 737/2020

1. DOTACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA: 300 M€
2. DOTACIÓN COMUNIDAD DE MADRID ASIGNADO A INCENTIVO: 41 M€
EL criterio para la distribución de los correspondientes créditos es el nº de viviendas principales u hogares según Censo INE 2011
3. ENTRADA EN VIGOR DEL PROGRAMA: 07/08/2020
4. PERÍODO DE VIGENCIA: desde 21/11/2020 hasta el 31/07/2021
5. RÉGIMEN DE CONCESIÓN: concesión directa (art. 22.2c Ley 38/2003)

REQUISITOS PARA ACCEDER AL PROGRAMA DE AYUDAS

- **CARÁCTER INCENTIVADOR:** actuaciones iniciadas con posterioridad a la fecha de generación del BOSI no considerándose elegible ningún coste facturado con anterioridad
- **PLAZO MÁXIMO DE SOLICITUD DE AYUDA:** 31/07/2021
- **!!!!!!!OJO!!!!!!! Año de construcción del edificio anterior a 2007**





Fundación de la Energía
de la Comunidad de Madrid

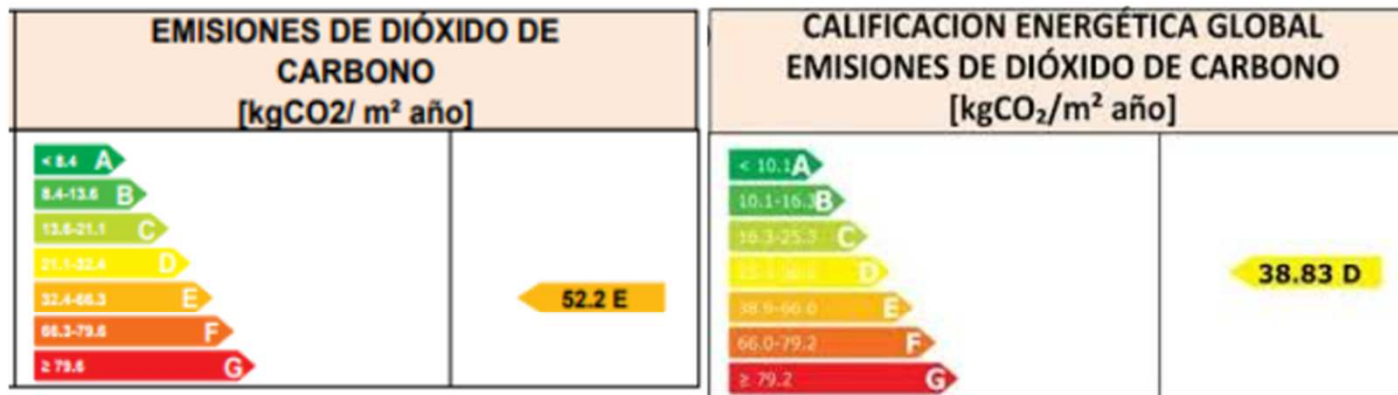
PROGRAMA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EN EDIFICIOS EXISTENTES



Comunidad
de Madrid

EXIGENCIAS ENERGÉTICAS DEL PROGRAMA DE AYUDAS

1) REDUCCIÓN DE EMISIONES DE DIÓXIDO DE CARBONO CON RESPECTO LA SITUACIÓN DE PARTIDA



SALTO DE UNA LETRA EN LA ESCALA DE EMISIONES DE CO₂

2) REDUCCIÓN DE ENERGÍA FINAL

Justifiquen una reducción del consumo de energía final de un 10 % con respecto a su situación de partida



PROGRAMA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EN EDIFICIOS EXISTENTES



TIPOLOGÍA DE ACTUACIONES

TIPOLOGÍA 1: Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica **(Actuación de Eficiencia Energética)**

TIPOLOGÍA 2: Mejora de la eficiencia energética y de energías renovables en instalaciones térmicas de calefacción, climatización, ventilación y ACS

- Subtipología 2.1 Sustitución de energía convencional por energía solar térmica **(Actuación EE.RR.)**
- Subtipología 2.2 Sustitución de energía convencional por energía geotérmica **(Actuación EE.RR.)**
- Subtipología 2.3 Sustitución de energía convencional por biomasa **(Actuación EE.RR.)**
- Subtipología 2.4 Mejora de la eficiencia energética de los sistemas de generación no incluidos en las subtipologías 2.1 a 2.3. (B.C aerotermia e hidrotermia, etc) **(Actuación EE.RR.)**
- Subtipología 2.5 Mejora de la eficiencia energética de los subsistemas de distribución, regulación, control y emisión de las instalaciones térmicas **(Actuación de Eficiencia Energética)**

TIPOLOGÍA 3: Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación **(Actuación de Eficiencia Energética)**



PROGRAMA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EN EDIFICIOS EXISTENTES



ACTUACIÓN 1. MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA ENVOLVENTE TÉRMICA

- **Objetivo:** reducir la demanda energética en calefacción y climatización de los edificios existentes mediante la mejora de la eficiencia energética de su envolvente térmica.

- **Actuaciones subvencionables:**
 - **Soluciones constructivas convencionales** (fachadas, cubiertas, carpinterías exteriores vidrios y protecciones solares)
 - **Soluciones constructivas no convencionales** (arquitectura bioclimática)

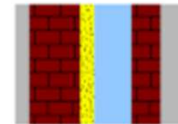
- **Requisitos:**
 - Documento Básico de Ahorro de Energía DB-HE1 del CTE
 - Justificación de los valores de transmitancia (a excepción de “Por defecto”)

ACTUACIÓN 1. MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA ENVOLVENTE TÉRMICA

- Características del cerramiento

Verticales (Materiales ordenados de exterior a interior); Horizontales (Materiales ordenados de arriba a abajo)

Material	Grupo	R (m ² K...)	Esesor...	λ (W/mK)	ρ (kg/m ³)	Cp (J/kg
Mortero de cemento ...	Morteros	0.011	0.02	1.8	2100	1000
Tabicón de LH doble ...	Fábricas de ladrillo	0.162	0.07	0.432	930	1000
XPS Expandido con di...	Asilantes	0.588	0.02	0.034	37.5	1000
Cámara de aire sin ve...	Cámaras de aire	0.16	-	-	-	-
Tabique de LH sencillo...	Fábricas de ladrillo	0.09	0.04	0.445	1000	1000
Mortero de cemento ...	Morteros	0.011	0.02	1.8	2100	1000



R1+...+Rn
1.06 m²/W

Cerramientos opacos

Nombre	Tipo	Superficie actual [m ²]	Transmitancia actual [W/m ² K]	Superficie post mejora [m ²]	Transmitancia post mejora [W/m ² K]
Muro de fachada1	Fachada	12.50	0.73	12.50	0.21
Muro de fachada2	Fachada	15.00	0.73	15.00	0.21
Muro de fachada3	Fachada	15.00	0.73	15.00	0.21
Muro de fachada4	Fachada	25.00	0.73	25.00	0.21

Huecos y lucernarios

Nombre	Tipo	Superficie actual [m ²]	Transmitancia actual del hueco [W/m ² K]	Transmitancia actual del vidrio [W/m ² K]	Superficie post mejora [m ²]	Transmitancia a post mejora [W/m ² K]	Transmitancia a post mejora del vidrio [W/m ² K]
Hueco1	Hueco	12.50	2.92	3.30	12.50	1.35	1.30



Fundación de la Energía
de la Comunidad de Madrid

PROGRAMA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EN EDIFICIOS EXISTENTES



Comunidad
de Madrid

ACTUACIÓN 2.1 SUSTITUCIÓN DE ENERGÍA CONVENCIONAL POR ENERGÍA SOLAR TÉRMICA

- **Objetivo:** Reducir el consumo de energía convencional en edificios existentes mediante el uso de energía solar térmica para ACS, calefacción, refrigeración y/o climatización de piscinas.
- **Actuaciones subvencionables:**
Instalaciones solares nuevas y rehabilitaciones y/o ampliación de existentes que supongan la sustitución o incremento de la potencia de generación solar
- **Requisitos:** cumplir con el RITE





Fundación de la Energía
de la Comunidad de Madrid

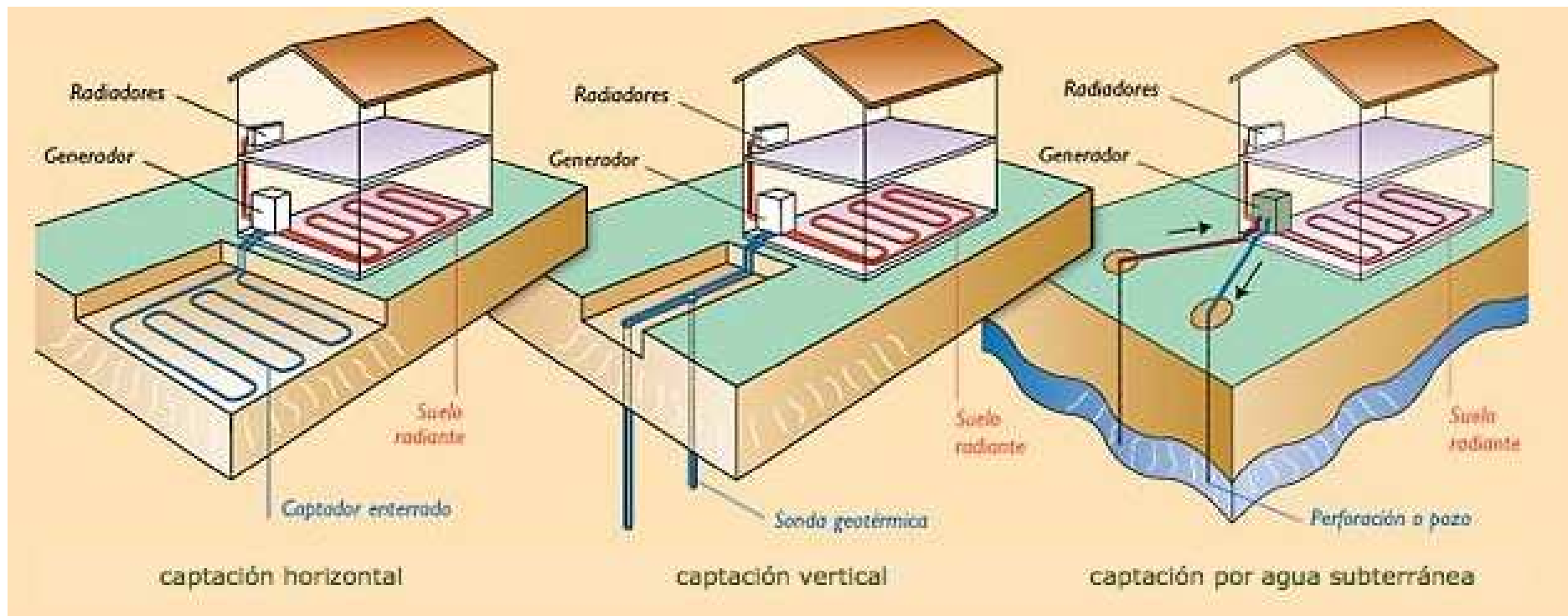
PROGRAMA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EN EDIFICIOS EXISTENTES



Comunidad
de Madrid

ACTUACIÓN 2.2 SUSTITUCIÓN DE ENERGÍA CONVENCIONAL POR ENERGÍA GEOTÉRMICA

- **Objetivo:** Reducir el consumo de energía convencional en edificios existentes mediante el uso de energía geotérmica para ACS, calefacción, climatización, producción ACS y climatización de piscinas.
- **Actuaciones subvencionables:**
La potencia térmica nominal de la instalación geotérmica nueva o de la instalación geotérmica existente sobre la que se actúe deberá ser mayor a 12 kW
- **Requisitos:** cumplimiento RITE





Fundación de la Energía
de la Comunidad de Madrid

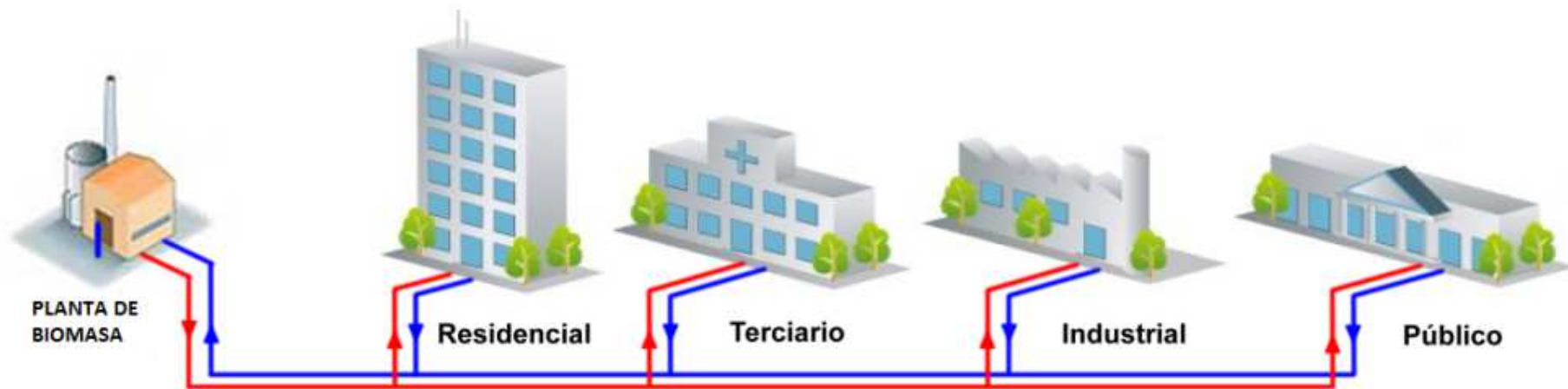
PROGRAMA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EN EDIFICIOS EXISTENTES



Comunidad
de Madrid

ACTUACIÓN 2.3 SUSTITUCIÓN DE ENERGÍA CONVENCIONAL POR BIOMASA

- **Objetivo:** Reducir el consumo de energía convencional en edificios existentes mediante el uso de biomasa para ACS, calefacción, climatización, producción ACS y climatización de piscinas.
- **Actuaciones subvencionables:**
Sustitución por biomasa y redes de calefacción centralizada que den servicio a más de un edificio (district heating)
- **Requisitos:** cumplimiento RITE





Fundación de la Energía
de la Comunidad de Madrid

PROGRAMA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EN EDIFICIOS EXISTENTES

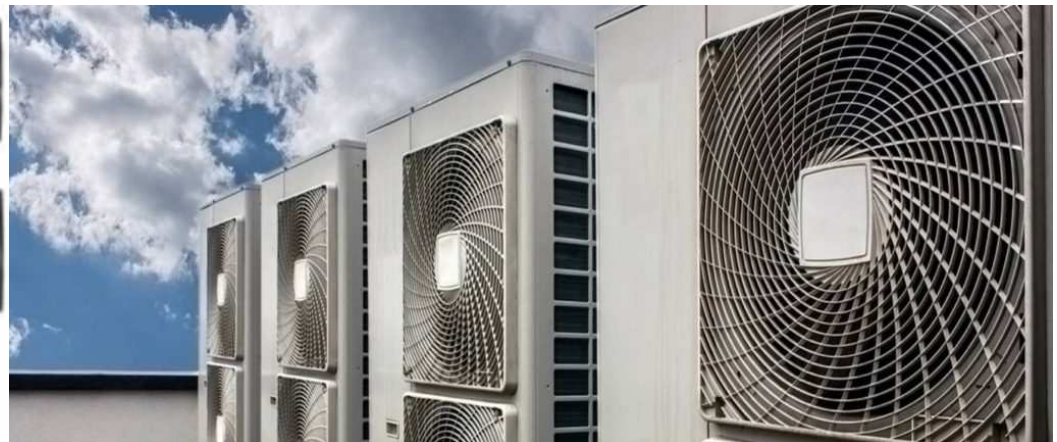
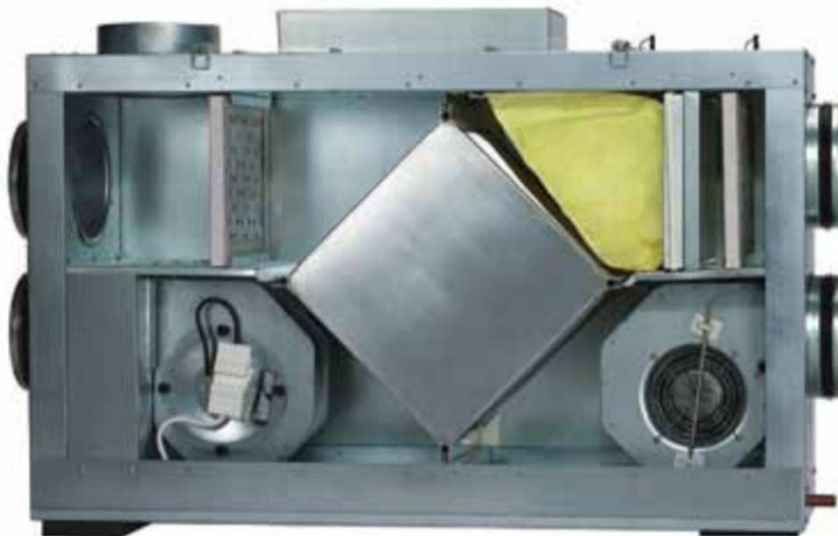


Comunidad
de Madrid

ACTUACIÓN 2.4 MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LOS SISTEMAS DE GENERACIÓN NO INCLUIDOS EN LAS SUBTIPOLOGÍAS 2.1 A 2.3

Las actuaciones energéticas subvencionables serán las siguientes:

- Sistemas de ventilación natural y forzada.
- Sistemas de enfriamiento gratuito por aire exterior.
- Sistemas de recuperación de calor y del aire de extracción y aprovechamiento de energías residuales.
- Sistemas que utilicen técnicas evaporativas.
- Soluciones de aerotermia e hidrotermia.





Fundación de la Energía
de la Comunidad de Madrid

PROGRAMA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EN EDIFICIOS EXISTENTES



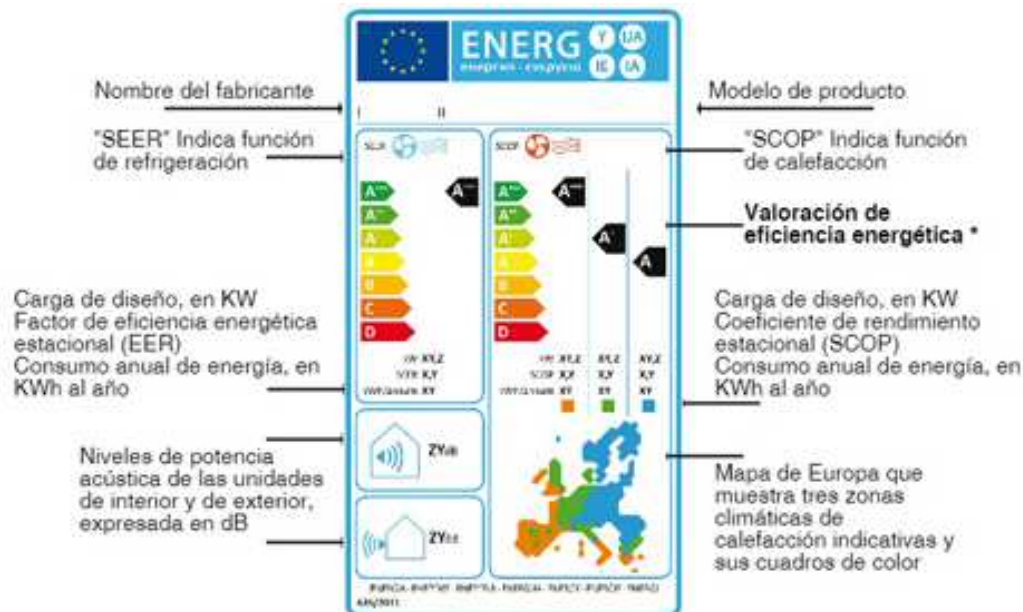
Comunidad
de Madrid

ACTUACIÓN 2.4 MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LOS SISTEMAS DE GENERACIÓN NO INCLUIDOS EN LAS SUBTIPOLOGÍAS 2.1 A 2.3

➤ Requisitos

Todos los valores de **rendimientos** (EER, COP, etc.) utilizados por el técnico competente deberán estar justificados (a excepción de «por defecto»), de la forma siguiente:

- Aportar el marcado CE o Ficha técnica o etiqueta energética
- Certificado EUROVENT
- Documento donde figuren los valores utilizados en el certificado
- Cumplimiento RITE



ACTUACIÓN 2.5 MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LOS SUBSISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN, REGULACIÓN, CONTROL Y EMISIÓN DE LAS INSTALACIONES TÉRMICAS

➤ Actuaciones energéticas subvencionables:

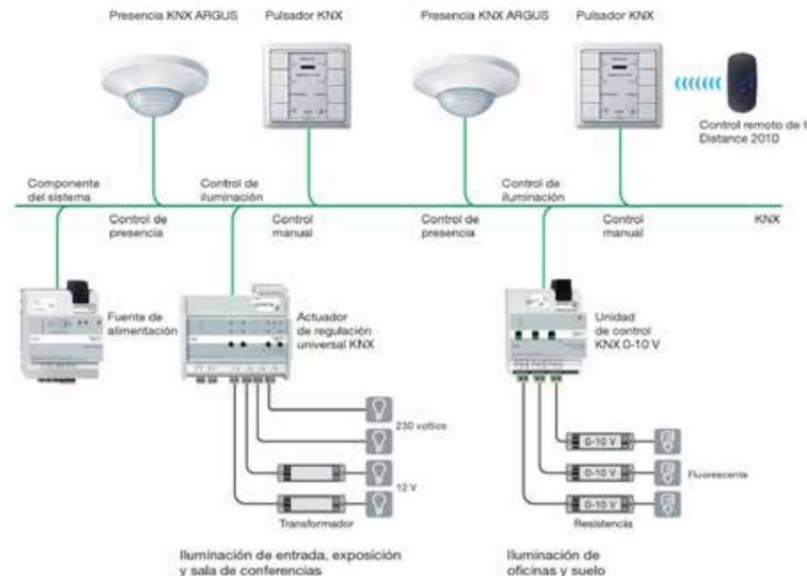
- Sistemas de control y regulación de equipos
- Sistemas de monitorización del consumo de energía
- Control remoto o el control automático por medios digitales
 - Sistemas de control automático de toldos, persianas o cortinas del edificio
 - Regulación de la climatización
 - Control remoto o automático de la programación y puesta en marcha de electrodomésticos

➤ Requisitos: cumplimiento RITE



ACTUACIÓN 3. MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE ILUMINACIÓN

- **Objetivo:** Reducir el consumo de energía de las instalaciones de iluminación.
- **Actuaciones subvencionables:** La potencia instalada en iluminación deberá ser mayor a 40 kWe.
 - Sustitución de luminarias de mayor rendimiento, lámparas más eficientes y cambio de equipos como reactancias electrónicas
 - Sistemas que permitan el control local, remoto o automático por medios digitales tales como:
 - Control por presencia, por zona, o regulación según aporte de luz natural
 - Control automático de toldos, persianas, etc.
 - Reubicación de puntos de luz con las tecnologías anteriores
- **Requisitos:** cumplir con las exigencias que figuran en el documento HE-3 del CTE





PROGRAMA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EN EDIFICIOS EXISTENTES



CUANTÍA DE LAS AYUDAS PARA DESTINATARIO ÚLTIMO (I)

- La modalidad de la ayuda reviste forma de **subvención a fondo perdido**
- La cuantía de la ayuda será la suma de **Ayuda Base** y **Ayuda adicional**
- La **Ayuda adicional** se graduará en función de:
 - **eficiencia energética** (salto de 2 o más letras, calificación A o B)
 - **criterio social**
 - **actuación integrada** (combinación siempre Tipología de Actuación 1, con Tipología 2 o Tipología 3)

Actuación integrada: la tipología 2 y 3 podrá ser sustituida por la realización de una instalación solar fotovoltaica o de otra tecnología renovable de generación eléctrica, con o sin acumulación, destinada al autoconsumo

Tipología de actuación	Tipología de actuación (% s/coste elegible)	Ayuda Base	Ayuda Adicional por criterio social por eficiencia energética por actuación integrada
Tipología 1. Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica		35 %	En función del uso del edificio y de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 para el tipo de actuación, hasta los límites de la normativa de Ayudas de Estado
Tipología 2. Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas		35%	
Tipología 3. Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación		15%	



Fundación de la Energía
de la Comunidad de Madrid

PROGRAMA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EN EDIFICIOS EXISTENTES



Comunidad
de Madrid

10. CUANTÍA DE LAS AYUDAS PARA DESTINATARIO ÚLTIMO (II)

Tipo de actuación	Uso	Tipo Ayuda Base	Criterio social	Calificación A	Calificación B	Incremento 2 letras	% actuación integrada
Tipología 1. Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica	Vivienda	35%	15%	15%	10%	5%	20%
	Resto de usos	35%	0%	15%	10%	5%	20%
Tipología 2.1 Sustitución de energía convencional por energía solar térmica	Vivienda	35%	10%	10%	5%	0%	15%
	Resto de usos	35%	0%	10%	5%	0%	15%
Tipología 2.2 Sustitución de energía convencional por energía geotérmica	Vivienda	35%	10%	0%	0%	0%	15%
	Resto de usos	35%	0%	0%	0%	0%	15%
	Instalación aut	35%	10%	5%	5%	5%	15%
Tipología 2.3 Sustitución de energía convencional por biomasa	Vivienda	35%	0%	10%	5%	0%	0%
	Resto de usos	35%	0%	10%	5%	0%	0%
Tipología 2.4 Mejora de la eficiencia energética de los sistemas de generación (aeroterminia	Vivienda	35%	0%	10%	5%	0%	0%
	Resto de usos	35%	0%	10%	5%	0%	0%
Tipología 2.5 Mejora de la eficiencia energética de los sistemas de distribución, regulación,	Caso D1	35%	0%	10%	5%	0%	0%
	Caso D2	35%	0%	0%	0%	0%	0%
Tipología 3. Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación	Vivienda	15%	0%	10%	5%	0%	0%
	Resto de usos	15%	0%	10%	5%	0%	0%



Fundación de la Energía
de la Comunidad de Madrid

PROGRAMA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EN EDIFICIOS EXISTENTES



Comunidad
de Madrid

CUANTÍA DE LAS AYUDAS PARA DESTINATARIO ÚLTIMO (III): LÍMITES DE LAS AYUDAS

Límites establecidos por el **Reglamento (UE) n.º 651/2014**, de 17 de junio de 2014, para aquellos destinatarios finales que sean empresas o desarrollen actividad comercial o mercantil

PEQUEÑA EMPRESA:

Menos de 50 empleados. Volumen de negocio no excede de 10 M€

MEDIANA EMPRESA:

Menos de 250 empleados. Volumen de negocio no excede de 50 M€

LÍMITE DE FEDER PARA CUALQUIER TIPO DE BENEFICIARIO O DESTINATARIOS ÚLTIMOS		LÍMITES POR AYUDAS DE ESTADO PARA DESTINATARIOS ÚLTIMOS: EMPRESA, PERSONA FÍSICA O ENTIDAD CON ACTIVIDAD COMERCIAL QUE PRESENTEN PROYECTOS DE: (Nota 2)					
		EFICIENCIA ENERGÉTICA (Tipología 1, Subtipología 2.5 y Tipología 3)			ENERGÍAS RENOVABLES (Tipología 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4)		
		GENERAL	MEDIANA EMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA	GENERAL	MEDIANA EMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA
Canarias	100%	45%	55%	65%	60%	70%	80%
Extremadura	100%	45%	55%	65%	60%	70%	80%
Andalucía	100%	35%	45%	55%	50%	60%	70%
Castilla-La Mancha	100%	35%	45%	55%	50%	60%	70%
Galicia	100%	35%	45%	55%	50%	60%	70%
Murcia	100%	30%	40%	50%	45%	55%	65%
Melilla	100%	30%	40%	50%	45%	55%	65%
Ceuta	100%	30%	40%	50%	45%	55%	65%
Asturias	100%	30%	40%	50%	45%	55%	65%
Com. Valenciana	100%	30%	40%	50%	45%	55%	65%
Castilla y León	100%	30%	40%	50%	45%	55%	65%
Cantabria	100%	30%	40%	50%	45%	55%	65%
Baleares	100%	30%	40%	50%	45%	55%	65%
La Rioja	100%	30%	40%	50%	45%	55%	65%
Aragón	100%	30%	40%	50%	45%	55%	65%
Cataluña	100%	30%	40%	50%	45%	55%	65%
Navarra	100%	30%	40%	50%	45%	55%	65%
País Vasco	100%	30%	40%	50%	45%	55%	65%
Madrid	100%	30%	40%	50%	45%	55%	65%



PROGRAMA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EN EDIFICIOS EXISTENTES



COSTES ELEGIBLES

ACTUACIONES PREPARATORIAS: (ELEGIBLES TRAS LA ENTRADA EN VIGOR DEL PROGRAMA)

- Honorarios para la elaboración del certificado de eficiencia energética
- Costes de gestión de solicitud de la ayuda **(límite 4% del importe de la ayuda con un límite de 3.000 € por expediente)**
- Costes de la redacción de los proyectos técnicos
- Costes de la dirección facultativa
- Costes de redacción de informes y demás documentación requerida
- Costes de gestión de la justificación de la realización de las actuaciones
- Informe de auditoría
- Informe que acredite la adecuada realización de las actuaciones por un organismo de control o entidad de control
- Otras partidas necesarias (auxiliares o no)

EJECUCIÓN ACTUACIONES: (ELEGIBLES FACTURAS CON FECHA POSTERIOR A LA GENERACIÓN DEL BOLETÍN DE SOLICITUD DE AYUDA)

- Costes de ejecución de las obras y/o instalaciones
- Inversión en equipos y materiales

Costes NO elegibles

No se consideran costes elegibles licencias, tasas, impuestos o tributos. El IVA podrá ser considerado elegible siempre y cuando no pueda ser susceptible de recuperación o compensación total o parcial.



PROGRAMA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EN EDIFICIOS EXISTENTES



DOCUMENTACIÓN DE RESERVA DE INCENTIVO (FASE 1)

De carácter técnico:

- Documento que acredite la propiedad del edificio por parte del solicitante.
- Consulta descriptiva y gráfica de datos catastrales del inmueble.
- Informe justificativo en el que se indicarán las tipologías de actuación en las que se encuadra la ayuda solicitada, descripción, justificación del coste elegible y cuantía de la ayuda solicitada.
- Certificado de eficiencia energética del edificio existente en su estado actual.
- Certificado de eficiencia energética del edificio alcanzado tras la reforma propuesta.

!!!OJO!!! el salto de letra obtenido en la calificación energética deberá obtenerse y justificarse **EXCLUSIVAMENTE** con las medidas para las que se solicita ayuda

- Proyecto o memoria técnica, donde se describan adecuadamente las actuaciones a realizar y la situación de partida.
- Presupuesto de la empresa o empresas que realizarán las actuaciones.



PROGRAMA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EN EDIFICIOS EXISTENTES



DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN (Fase 2)

- Certificado final de obra suscrito por el director de obra y director de ejecución de la obra (tipología 1)
- Certificado de la instalación térmica (tipología 2).
- Certificado de eficiencia energética obtenido una vez realizadas las actuaciones.
- Memoria de actuación.
- Informe que acredite la adecuada realización de las actuaciones emitido por organismo de control o entidad de control.
- Relación certificada y contratos relativos a las actuaciones realizadas.
- Relación certificada y facturas y sus correspondientes justificantes bancarios de pago, correspondientes a la inversión elegible realizada.
- Documentación justificativa de que el destinatario es titular del número de cuenta desde el que se han realizado los pagos y en el que se ha de ingresar la ayuda.
- Certificados emitidos por Hacienda y por la Seguridad Social.
- Reportaje fotográfico de las actuaciones realizadas.
- Documentación justificativa sobre el proceso de contratación de las actuaciones.
- Documentación justificativa de la existencia de una contabilidad separada.



Fundación de la Energía
de la Comunidad de Madrid

PLANES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

COMUNIDAD DE MADRID



Comunidad
de Madrid

VIVIENDAS UNIFAMILIARES



Plan Renove de Ventanas	MOVES II	PREE
<ul style="list-style-type: none">Sustitución de ventanas existentes por otras más eficientes.	<ul style="list-style-type: none">Adquisición de vehículo de energías alternativas (lista de espera).Instalación de puntos de recarga.	<ul style="list-style-type: none">Mejora de la envolvente: fachadas y ventanas.Mejora de las instalaciones térmicas:<ul style="list-style-type: none">Solar térmica.Energía geotérmica.Biomasa (municipio < 10.000 h).Aeroterminia.Sistemas de control y monitorización.



Fundación de la Energía
de la Comunidad de Madrid

PLANES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

COMUNIDAD DE MADRID



Comunidad
de Madrid

VIVIENDAS EN ALTURA (PISOS)



Plan Renove de Ventanas	MOVES II
<ul style="list-style-type: none">• Sustitución de ventanas existentes por otras más eficientes.	<ul style="list-style-type: none">• Adquisición de vehículo de energías alternativas.• Instalación de puntos de recarga (en caso de disponer de garaje comunitario).



Fundación de la Energía
de la Comunidad de Madrid

PLANES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

COMUNIDAD DE MADRID



Comunidad
de Madrid

COMUNIDADES DE PROPIETARIOS



Plan Renove de Salas de Calderas	Plan Renove de Ascensores	MOVES II	PREE
<ul style="list-style-type: none">Sustitución de caldera comunitaria de carbón o gasóleo por otra de gas natural.	<ul style="list-style-type: none">Sustitución de motor.Sustitución de iluminación de cabina.	<ul style="list-style-type: none">Preinstalación de puntos de recarga.	<ul style="list-style-type: none">Mejora de la envolvente: fachadas y ventanasMejora de las instalaciones térmicas:<ul style="list-style-type: none">Solar térmicaBiomasa (municipio < 10.000 h)AerothermiaSistemas de control y monitorizaciónMejora de las instalaciones de iluminación de zonas comunes.



Fundación de la Energía
de la Comunidad de Madrid

PLANES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

COMUNIDAD DE MADRID



Comunidad
de Madrid

SECTOR TERCIARIO



Plan Renove de Salas de Calderas	Plan Renove de Ascensores	Plan Renove de Ventanas
<ul style="list-style-type: none">• Sustitución de caldera comunitaria de carbón o gasóleo por otra de gas natural.	<ul style="list-style-type: none">• Sustitución de motor.• Sustitución de iluminación de cabina.	<ul style="list-style-type: none">• Sustitución de ventanas existentes por otras más eficientes.• También para locales comerciales.



Fundación de la Energía
de la Comunidad de Madrid

PLANES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

COMUNIDAD DE MADRID



Comunidad
de Madrid

SECTOR TERCIARIO/ EMPRESAS



MOVES II	PREE
<ul style="list-style-type: none">• Adquisición de vehículo de energías alternativas.• Instalación de puntos de recarga.• Sistema de préstamo de bicicletas eléctricas.• Medidas de movilidad sostenible al trabajo o de clientes:<ul style="list-style-type: none">○ Incluido en Plan de Transporte al Centro de Trabajo.○ Dotación de vestuarios.○ Aparcamiento de bicicletas○ Autobús lanzadera.○ Sistemas de vehículos compartidos.	<ul style="list-style-type: none">• Mejora de la envolvente: fachadas y ventanas• Mejora de las instalaciones térmicas:<ul style="list-style-type: none">○ Solar térmica○ Biomasa (municipio < 10.000 h)○ Aerotermia○ Sistemas de control y monitorización• Mejora de las instalaciones de iluminación de zonas comunes.



Fundación de la Energía
de la Comunidad de Madrid

PLANES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

COMUNIDAD DE MADRID



Comunidad
de Madrid

SECTOR PÚBLICO



Plan Renove de Salas de Calderas	Plan Renove de Ascensores	Plan Renove de Ventanas
<ul style="list-style-type: none">• Sustitución de caldera comunitaria de carbón o gasóleo por otra de gas natural.	<ul style="list-style-type: none">• Sustitución de motor.• Sustitución de iluminación de cabina.	<ul style="list-style-type: none">• Sustitución de ventanas existentes por otras más eficientes.



Fundación de la Energía
de la Comunidad de Madrid

PLANES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

COMUNIDAD DE MADRID



Comunidad
de Madrid

SECTOR PÚBLICO



MOVES II

- Adquisición de vehículo de energías alternativas.
- Instalación de puntos de recarga.
- Sistema de préstamo de bicicletas eléctricas.
- Medidas de movilidad sostenible al trabajo o de usuarios realizadas en núcleos urbanos:
 - Sistemas de vehículos compartidos.
 - Adaptación de carriles.
 - Ampliación de aceros y espacios públicos.
 - Refuerzo del transporte público.

PREE

- Mejora de la envolvente: fachadas y ventanas
- Mejora de las instalaciones térmicas:
 - Solar térmica
 - Biomasa (municipio < 10.000 h)
 - Aerotermia
 - Sistemas de control y monitorización
- Mejora de las instalaciones de iluminación de zonas comunes.

FUNDACIÓN DE LA ENERGÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Plan Renove de Ascensores: cambiatuascensor@fenercom.com

Plan Renove de Salas de Calderas: renovesalasdecalderas@fenercom.com

Plan Renove de Ventanas: renoveventanas@fenercom.com

Programa MOVES II

Actuación 1: infovehiculos@moves2madrid.com

Actuación 2: inforecarga@moves2madrid.com

Actuación 3: infobicicletas@moves2madrid.com

Actuación 4: infomovilidad@moves2madrid.com

Programa PREE: preemadrid@fenercom.com